

Sesión virtual del Consejo Universitario
Del 22 de abril de 2020

Medidas favorables sobre las pensiones de pago de los estudiantes. A-0561-2020

El Consejo Universitario acordó: aprobar y hacer de conocimiento de la comunidad universitaria de la Universidad Ricardo Palma, las medidas referentes a las pensiones de pago, en los siguientes términos:

1. Mantener vigentes los mismos montos de las pensiones que cada alumno ha pagado durante el Semestre 2019-II, teniendo en cuenta su carrera, su promoción y el programa en el cual esté ubicado.
2. Mantener vigente y aplicar todos los descuentos establecidos, según sea el caso, como por ejemplo el descuento por pago adelantado de las pensiones de todo el semestre; por antigüedad de la deuda, según escala; por ser hijo de egresado; por tener 1 ó 2 hermanos, etc., así como las becas por rendimiento académico, por convenio con las Fuerzas Armadas y Policiales; por ser hijo de trabajadores o profesores; por primeros puestos, por deportista calificado, por orfandad, etc. Así mismo, la Universidad Ricardo Palma, mantiene y viene dando facilidades de pago de sus deudas a los alumnos que las necesitan, a fin de poder realizar su matrícula.
3. Favorecer a todo el alumnado, además de los beneficios que vienen gozando actualmente, con el descuento del diez por ciento (10%) en el monto de las pensiones, teniendo en cuenta la afectación de la economía familiar por la pandemia y la estabilidad institucional. Este descuento se aplicará desde la segunda armada de la pensión y se mantendrá vigente durante los semestres académicos 2020-I y 2020-II. Este descuento también se aplicará a los alumnos de EPEL, y de Postgrado, a partir de la segunda armada durante los semestres académicos 2020-I y 2020 -II.
4. Cualquier caso individual será atendido, mediante el trámite respectivo, por el Departamento de Bienestar Estudiantil.


ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General